

(B) **Llenado Parcial de su Declaración de Renta 2008**

No obstante lo indicado en la letra A, existe un número importante de contribuyentes, Personas Naturales, para quienes no existe propuesta. Es para este universo de contribuyentes que el SII pone a disposición un servicio especial a través de Internet que se ha denominado "**Llenado Parcial del Formulario 22**", el cual le permitirá conocer algunos valores de los códigos del Formulario 22 para los cuales el SII, teniendo la información, puede calcular el monto que, de acuerdo con la información que maneja el SII, el contribuyente debiese declarar en dichos códigos. Si el contribuyente lo desea, con un clic podrá traspasarlos de forma automática al Formulario 22 electrónico correspondiente para seguir completando su declaración con los demás ingresos percibidos.

Asimismo, es importante destacar que este servicio **no es una Propuesta de Declaración**, ya que en este último caso basta sólo hacer clic y enviar la declaración que el SII ha construido con la información disponible hasta ese momento. En cambio, esta alternativa de llenado parcial es una **ayuda** para que el contribuyente pueda ver gran parte de los códigos con sus valores y llevarlos al Formulario 22.

Sólo una vez que el contribuyente ha **completado, revisado y validado** el Formulario 22 con el resto de la información faltante, podrá enviarlo por Internet a las bases del SII.

La secuencia de navegación para acceder al "Llenado Parcial del Formulario 22" es la que se señala a continuación:

Si usted es uno de los contribuyentes indicado en este punto, cuando seleccione el botón "**Continuar**" de la pantalla "**Declaración Utilizando Propuesta 2008**", accederá a la pantalla "**Llenado Parcial de su Formulario F22**".

**Sii online** Página de inicio

**CALCULO POR CONCEPTO DE ENAJENACION DE ACCIONES.**

Sr. Contribuyente:

Para el registro de los valores tenga presente:

- Ingrese la información correspondiente a **Rut S.A., Nemotécnico, Cantidad de Acciones, Precio Histórico de Venta por Acción, Precio Histórico de Compra por Acción.**
- Luego de ingresar los datos solicitados, seleccione el botón "Terminar Cálculo de Acciones".

Rut S.A.	Nemotécnico	Cantidad de Acciones	Precio Histórico de Venta por Acción	Fecha de Venta	Precio Histórico de Compra por Acción	Fecha de Compra	Régimen Art. 18 Ter.
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>

**NOTA:** El Nemotécnico es el nombre que se le da a los instrumentos representativos de una sociedad que transa sus acciones en la bolsa.

Terminar Cálculo de Acciones      Cancelar

Una vez ingresados los datos solicitados, deberá seleccionar el botón "**Terminar Cálculo de Acciones**". De este modo, podrá volver a la página "**Declaración Utilizando Propuesta 2008**".

Si en dicha página el contribuyente selecciona nuevamente la opción "Asistente de Cálculo de Enajenación de Acciones", se desplegará el resultado obtenido en el cálculo anterior, el cual va a depender del régimen tributario seleccionado en un principio por el contribuyente.

**Sii online** Página de inicio

Identificar Nuevo Contribuyente | Cerrar Sesión

Página Segura

**DECLARACION UTILIZANDO PROPUESTA**

En esta página encontrará la información necesaria para la propuesta de Declaración de Renta construida por el SII, basándose en la información que fue entregada por los agentes retenedores y/o informantes (empresas, bancos, AFP u otras instituciones), la cual usted debe corregir y/o complementar si corresponde.

**Señor(a):**

**Rut:**

**E-mail:**

**Revise los ingresos con los cuales se construirá su propuesta**

En esta opción puede ver sus ingresos que se considerarán para construir la propuesta, los cuales fueron entregados al SII por su(s) agente(s) retenedor(es) y/o informante(s).

Recuerde que es responsabilidad del contribuyente asegurarse que estén incorporados todos sus ingresos en la propuesta. Para obtener el detalle de la información seleccione el título de cada ítem.

Retenciones Arts. 42 N° 2 y 48 de la Ley de la Renta. (F-1879)

Cantidad de Informantes	Monto retenido anual actualizado			Origen de la Información
	Honorarios y Otros (Art. 42 N° 2) [Tasa 10%]	Remuneraciones de Directores (Art. 48)		
		Tasa 10%	Tasa 20%	
1	1.400.000	0	0	Terceros

Continuar

En la pantalla "Llenado Parcial de su Formulario F22" el SII informa que, de acuerdo con los antecedentes que posee en sus bases, en su caso no ha sido posible entregar una propuesta de declaración, pero sí es factible facilitar el llenado en forma parcial del Formulario 22, entregando los valores posibles de determinar de acuerdo a sus ingresos. Además, se entrega la descripción de la información que debe considerar en la Declaración, agregando los montos correspondientes que usted maneja.

**Sii online** Página de inicio

**RESULTADO POR CONCEPTO DE ENAJENACION DE ACCIONES**

Los montos que usted deberá registrar en el **Recuadro N° 5** del reverso del Formulario 22, son los siguientes:

Régimen Tributario de la LIR	N° Acciones Venidas	Precio Total Venta Actualizado	Costo de Venta Total Actualizado
Régimen General	796	799	802
Régimen Impuesto único 1a Categ.	797	800	803
Régimen Art. 18 Ter	798	801	804

El resultado del cálculo por concepto de enajenación de acciones afectas al Régimen General de la L.I.R., deberá registrarlo en los siguientes **Códigos del Reverso del Formulario 22:**

Línea o Recuadro F22	Código F22	Concepto	Valor Calculado
7	155	Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N°2), Retiros de ELD (Art. 42 Ter) y Ganancias de Capitales (Art. 17 N°8), etc.	
8	152	Rentas exentas del Impuesto Global Complementario (Art. 54 N°3)	
12	169	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 7 y 8 (Ver instrucciones).	
34	18	Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas.	
34	20	Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas.	
Recuadro N° 2	651	Otros Ingresos Percibidos o Devengados.	
Recuadro N° 2	635	Otros Gastos Deducidos de los Ingresos Brutos.	
Recuadro N° 2	636	Renta Líquida.	
Recuadro N° 2	637	Corrección Monetaria Saldo Deudor (Art. 32).	
Recuadro N° 2	638	Corrección Monetaria Saldo Acreedor (Art. 32).	
Recuadro N° 2	643	Renta Líquida Imponible (o Pérdida Tributaria).	

Volver      Imprimir